

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 24/11/2021

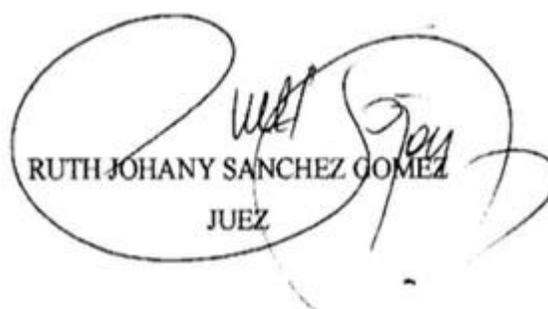
Radicación No. 061-2019-00073-00

Como quiera que el poder allegado por la parte actora cumple los presupuestos contenidos en el art. 74 del C.G.P. se reconoce personería para actuar dentro de este proceso a la abogada GLADYS BEATRIZ ALVAREZ CÁRDENAS conforme a las facultades conferidas.

No se accede a la solicitud de actualización del auto de fecha 26 de abril del 2019 (fl.5. c2) por encontrarse ajustado a la realidad procesal sumado a ello se encuentra ejecutoriado.

Ahora, como lo que pretende es la actualización del oficio ordenado en la mencionada providencia secretaria proceda de conformidad. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 94 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría